



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 025 DE 2017
(Marzo 07)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.

Que mediante memorandos, N° 40.500.047, 40.500.057, 40.500.058, de 2017 enviados por la Oficina de Internacionalización donde se solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron con éxito un intercambio de salida Internacional para el segundo período académico de 2016, según marcos de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre las Universidades de destino y Unillanos, así:

g
MD
PT
SE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 025 DE 2017
(Marzo 07)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN					
ITEM	NOMBRE	CEDULA	CODIGO ESTUDIANTIL	PROGRAMA	INSTITUCIÓN DESTINO
1	Daniel Fernando Trigos Aguilera	1.121.913.211	117003235	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Federal de Paraná UFPR - Brasil
2	Sergio Andrés Murillo Jiménez	1.121.927.868	160002924	Ingeniería de Sistemas	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla ITSSNP - México
3	Jonathan Acosta Morales	1.121.905.423	160002840	Ingeniería de Sistemas	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla ITSSNP - México

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 007 del 07 de Marzo de 2017, estudió la solicitud presentadas por la Oficina de Internacionalización con respecto al reconocimiento de unas notas para el segundo período académico de 2016, obtenidas por el estudiante que realizó un intercambio de salida Internacional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante Daniel Fernando Trigos Aguilera, identificado con C.C. N° 1.121.931.211 de Villavicencio y código estudiantil 117003235 del programa de Ingeniería Agroindustrial, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Universidad Federal de Paraná, Brasil, en el segundo período académico de 2016.

ARTÍCULO 2º. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTR E	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UFPR	NOTA UFPR	NOTA EQUIVALENCI A UNILLANOS
VIII	170802	Aseguramiento de la Calidad	Control de calidad, legislación, seguridad de los alimentos e industrial	84	4.2
IX	170901	Electiva II	Análisis de alimentos	72	3.6



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 025 DE 2017
(Marzo 07)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

VIII	170801	Electiva I	Microbiología de alimentos	83	4.2
VII	170703	Investigaciones de Operaciones	Tecnología de la decisión	94	4.7

ARTÍCULO 3°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante Sergio Andrés Murillo Jiménez, identificado con C.C. N° 1.121.927.868 de Villavicencio y código estudiantil 160002924 del programa de Ingeniería de Sistemas, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla ITSSNP - México, en el segundo período académico de 2016.

ARTÍCULO 4°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO ITSSNP	NOTA ITSSNP	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
X	601401	Curso de Profundización III (Teleinformática III)	Seguridad Informática	94	4.6
X	602001	Electiva Profesional V (Software)	Desarrollo de Aplicaciones Web	83	3.8

ARTÍCULO 5°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante Jonathan Acosta Morales, identificado con C.C. N° 1.121.905.423 de Villavicencio y código estudiantil 160002840 del programa de Ingeniería de Sistemas, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla ITSSNP - México, en el segundo período académico de 2016.

ARTÍCULO 6°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 025 DE 2017
(Marzo 07)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO ITSSNP	NOTA ITSSNP	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
X	601401	Curso de Profundización III (Teleinformática III)	Seguridad Informática	94	4.6
X	602001	Electiva Profesional V (Software)	Desarrollo de Aplicaciones Web	89	4,3

ARTÍCULO 7°. ORDENAR que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículos N°. 2, N°. 4, N°. 6, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2016 para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2017	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas Ordinarias	Hasta el 21 de Marzo de 2017
Matrículas Extraordinarias	Hasta el 22 de Marzo de 2017
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 22 de Marzo de 2017



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 025 DE 2017
(Marzo 07)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTÍCULO 9°. Los estudiantes mencionados en los Artículos N°. 1, N°. 3, N°. 5, disponen de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional.

ARTÍCULO 10°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

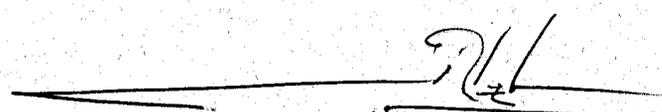
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 07 días del mes de Marzo de 2017.


DORIS CONSUELO PULIDO

Presidente

Proyecto: Villavicencio
Revisión: Pulido


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Secretario